

Se excluye del presente concurso a:

Doña María José Picazo Torrijos, don Juan Carlos Martínez Santamaría, don Carlos Ortega Álvarez y don Mariano Ubeda Sierra, por no haber cumplido un año desde la fecha de su último nombramiento.

Asimismo, se excluye a don Juan Pintos Vieites y don José Manuel Andrés Martín Jiménez, por no haber transcurrido dos años desde la fecha de su último nombramiento.

Se declaran desiertas por falta de solicitantes las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Denia número 2 (Alicante), Llerena (Badajoz), Plasencia número 1 (Cáceres), San Sebastián de la Gomera (Santa Cruz de Tenerife), y las de los Juzgados de Distrito de Agreda (Soria), Alburquerque (Badajoz), Alcántara (Cáceres), Alcañices (Zamora), Alcañiz (Teruel), Alcaraz (Albacete), Aracena (Huelva), Arzuva (La Coruña), Azuaga (Badajoz), Baltanás (Palencia), Bande (Orense), Belmonte (Cuenca), Belorado (Burgos), Boltaña (Huesca), Bujalance (Córdoba), Burjassot (Valencia), Calamocha (Teruel), Canjáyar (Almería), Casas Ibáñez (Albacete), Castrojeriz (Burgos), Castuera (Badajoz), Cistierna (León), Ciudadela (Baleares), Corcubión (La Coruña), Daroca (Zaragoza), Don Benito (Badajoz), Falset (Tarragona), Fregenal de la Sierra (Badajoz), Fuente de Cantos (Badajoz), Fuentesaúco (Zamora), Gandesa (Tarragona), Gandía (Valencia), Garrovillas (Cáceres), Ginzo de Limia (Orense), Herrera del Duque (Badajoz), Hervás (Cáceres), Ibiza número 1 (Baleares), Jabugo (Huelva), Jarandilla (Cáceres), Jerez de los Caballeros (Badajoz), Logrosán (Cáceres), Llerena (Badajoz), Mahón (Baleares), Medina Sidonia (Cádiz), Medinaceli (Soria), Medio Cudeyo (Cantabria), Mengíbar (Jaén), Molina de Aragón (Guadalajara), Montalbán (Teruel), Montánchez (Cáceres), Motilla del Palancar (Cuenca), Navia (Oviedo), Olvera (Cádiz), Orquera (Jaén), Palma del Condado, La (Huelva), Palma del Río (Córdoba), Piedrabuena (Ciudad Real), Potes (Cantabria), Puebla de Guzmán (Huelva), Puebla de Sanabria (Zamora), Puente Genil (Córdoba), Puerto del Rosario (Las Palmas), Rambla, La (Córdoba), Sahagún (León), Salas de los Infantes (Burgos), Saldaña (Palencia), San Fernando (Cádiz), San Mateo (Castellón), Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), Santa Cruz de la Palma (Santa Cruz de Tenerife), Sariñena (Huesca), Seo de Urgel (Lérida), Tamarite de Litera (Huesca), Tarazona (Zaragoza), Tarifa (Cádiz), Utiel (Valencia), Valencia de Alcántara (Cáceres), Valencia de Don Juan (León), Valverde del Hierro (Santa Cruz de Tenerife), Viella (Lérida), Villacarriedo (Cantabria), Villadiego (Burgos), Villafranca de los Barros (Badajoz), Villalpando (Zamora), Villanueva del Río y Minas (Sevilla), Vitigudino (Salamanca) y Yeste (Albacete).

Los Secretarios nombrados en virtud de esta Resolución deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado». Para el destinado en la misma población, el plazo es de ocho días naturales.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de enero de 1987.—El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

3418 *ORDEN de 26 de enero de 1987 por la que se clasifica a don Gustavo Garrido Crespo funcionario de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad Complutense de Madrid, hoy Escala Administrativa de Organismos Autónomos.*

Por sentencia dictada el 19 de julio de 1985 por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, cuyo cumplimiento se ordena por Resolución de 12 de noviembre de 1986, se estimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gustavo Garrido Crespo en orden a su

clasificación como funcionario de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad Complutense de Madrid.

En cumplimiento de la sentencia citada y de lo ordenado en la disposición transitoria primera del Estatuto del personal al servicio de los Organismos autónomos (Decreto 2043/1971, de 23 de julio).

Este Ministerio para las Administraciones Públicas acuerda clasificar a don Gustavo Garrido Crespo, número de Registro de Personal 0132787757 A6025, funcionario de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad Complutense de Madrid, hoy Escala Administrativa de Organismos Autónomos, con referencia al 4 de septiembre de 1971 y en situación de activo.

Lo que digo a VV.II.

Madrid, 26 de enero de 1987.—P.D. (Orden de 20 de diciembre de 1984), el Secretario de Estado para la Administración Pública, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de todos los Departamentos Ministeriales y Director general de la Función Pública.

3419 *RESOLUCION de 2 de febrero de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo de Controladores Laborales.*

Por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 31 de octubre de 1986, fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Controladores Laborales, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de 21 de marzo de 1986, procede el nombramiento de funcionarios de carrera del citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Controladores Laborales, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.—Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.—La toma de posesión deberán efectuarla ante la autoridad competente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto de este nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.—La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionarios. Se enviará copia de la diligencia en el modelo «I-C» del anexo I de dicha Resolución, al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de febrero de 1987.—El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Director general de la Función Pública.